

PRÓLOGO	5
LA PROTECCIÓN DE LOS DISCAPACITADOS EN EL DERECHO ESPAÑOL. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MORENO	13
I. EL SUJETO DIGNO DE PROTECCIÓN: EL DISCAPACI- TADO	13
II. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DISCAPACITADOS ..	23
1. La protección de la esfera personal de los discapacitados	25
2. La protección de la esfera patrimonial de los discapacitados	31
LOS PODERES PREVENTIVOS: UN APUNTE SOBRE SU RECIENTE REGULACIÓN EN LOS CÓDIGOS CIVILES ESPA- ÑOL Y FRANCÉS. CRISTINA DE AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ	39
MATRIMONIO «HOMOSEXUAL» Y FILIACION. GUILLERMO CER- DEIRA BRAVO DE MANSILLA	53
I. LA LEY 13/2005 DEL MATRIMONIO «HOMOSEXUAL» Y LA OMNIPRESENCIA INTERPRETATIVA E INTEGRADORA DE SU DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª Y DEL NUEVO ART. 44.II CC: EL NUEVO MATRIMONIO, INDEPENDIENTE DEL SEXO DE LOS CÓNYUGES	53
II. LA FILIACIÓN: <i>PUNCTUM DOLENS</i> EXPRESIVO DEL CARÁCTER EXTREMADAMENTE FICTICIO DEL MATRI- MONIO «HOMOSEXUAL»	57
1. Matrimonio «homosexual» y adopción	57
2. Matrimonio «homosexual» ¿y filiación natural?	61
3. Matrimonio «homosexual» y técnicas de reproducción asistida ..	63
LAS «PERSONNES VULNÉRABLES» EN EL DERECHO FRANCÉS. JACQUES COMBRET	71
I. LAS ADECUACIONES APORTADAS A LA LEGISLACIÓN ACTUALMENTE VIGENTE	77
1. Adecuación de las medidas judiciales de protección	77
1.1. Salvaguarda de justicia	77

1.2. Curatela y Tutela.....	78
2. Adecuación del estatuto de la persona protegida.....	79
2.1. Las disposiciones especiales.....	79
A) La vida de pareja.....	79
B) La salud.....	80
C) La vivienda.....	80
D) Las cuentas bancarias.....	80
E) El Derecho de voto.....	81
F) Las diligencias penales.....	81
2.2. Las disposiciones generales.....	81
A) La libertad.....	81
B) La información.....	82
3. Adecuación de la protección del patrimonio.....	82
3.1. Algunos principios generales.....	83
A) Seguridad y responsabilidad.....	83
B) Modernización de las normas de diligencia de un buen padre de familia.....	83
C) Mejorar el control de cuentas y la gestión.....	83
3.2. La distinción entre actos de disposición y actos de administración.....	84
3.3. Algunas precisiones.....	84
A) El seguro de vida.....	84
B) Testamento y donación.....	84
C) De algunos actos de administración o de disposición.....	85
II. LOS NUEVOS INSTRUMENTOS.....	85
1. El mandato de protección futura.....	86
1.1. Las reglas generales.....	87
A) Los supuestos de mandato de protección futura.....	87
B) El alcance y la duración de los supuestos del mandato de protección futura.....	87
C) Las partes en el mandato de protección futura.....	88
D) Las obligaciones y responsabilidad del mandatario.....	88
E) La aplicación del mandato de protección futura.....	88
F) El fin del mandato de protección futura.....	89
1.2. El acto jurídico del mandato.....	89
A) La forma del mandato de protección futura.....	89
B) El contenido del mandato de protección futura.....	90
C) Los instrumentos anejos: El inventario y las cuentas de gestión.....	91
2. Las medidas de acompañamiento social personalizado.....	92
3. La medida de acompañamiento judicial.....	93
4. Una nueva profesión.....	93
Conclusión.....	94

LA FINALIDAD DE LA REGULACIÓN DE LAS PAREJAS ESTABLES EN ESPAÑA. LA NECESARIA MODIFICACIÓN A PARTIR DE LA LEY 13/2005. EL MODELO FRANCÉS. MARÍA PILAR FERRER VANRELL.....	95
IDEAS PREVIAS.....	95
I. LA REGULACIÓN DE LOS DISTINTOS MODELOS CONVIVENCIALES EN ESPAÑA. ESPECIAL REFERENCIA AL MATRIMONIO Y A LA PAREJA ESTABLE.....	98
A) El matrimonio.....	99
B) La pareja estable.....	101
1. La doble finalidad de las leyes autonómicas de parejas estables..	102
2. El modelo español a partir de la Ley 13/2005. La necesaria repercusión en las leyes reguladoras de las parejas estables.....	103
II. EL PANORAMA EUROPEO. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO FRANCÉS.....	107
EL MATRIMONIO Y LAS UNIONES DE HECHO. UN REPASO DESDE EL DERECHO ESPAÑOL. M. ESPERANÇA GINEBRA MOLINS.....	113
I. INTRODUCCIÓN: LA REGULACIÓN DEL MATRIMONIO Y LAS UNIONES DE HECHO EN EL ESTADO ESPAÑOL..	114
II. LA REGULACIÓN AUTONÓMICA DE LAS PAREJAS DE HECHO: LA SUPERACIÓN DE LA «ANOMIA».....	121
1. La regulación de las parejas de hecho como institución.....	121
2. La regulación civil: aspectos competenciales.....	126
3. Encuadramiento sistemático de la nueva institución: de su protección como a «grupo» (art. 9.2 CE) a su consideración como «grupo familiar» (art. 9.2 y 39 CE).....	133
4. Algunos aspectos de la regulación autonómica.....	137
4.1. Constitución.....	138
A) Capacidad e impedimentos.....	139
B) Modelos de constitución.....	140
4.2. Un apunte sobre su contenido y efectos, por contraste con el matrimonio.....	142
4.3. Extinción.....	143
III. LA NUEVA REGULACIÓN DEL MATRIMONIO: LA LEY 13/2005, DE 1 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CC EN MATERIA DE DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO, Y LA LEY 15/2005, DE 8 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICAN EL CC Y LA LEC EN MATERIA DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO.....	145
1. La Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el CC en materia de derecho a contraer matrimonio.....	145

1.1. Título competencial	145
1.2. La nueva regulación	146
A) La justificación de la opción elegida por el legislador español	146
B) La aplicación de la nueva regulación en caso de conflicto de leyes: algunas notas a propósito de la Resolución-Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de julio de 2005.....	153
C) Adopción y matrimonio entre personas del mismo sexo ..	155
IV. LA LEY 15/2005, DE 8 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CC Y LA LEC EN MATERIA DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO	158
1. La nueva regulación de la separación y el divorcio	158
2. El mantenimiento de la idea de culpabilidad en otros ámbitos	161
V. CONCLUSIÓN	163
OBSERVACIONES SOBRE LA VERDAD, LA FILIACIÓN Y LA REPRODUCCIÓN MÉDICA ASISTIDA. MICHEL GRIMALDI.....	165
I. DIFICULTAD EN LA RELACIÓN ENTRE VERDAD Y FILIACIÓN	166
II. HOY EN DÍA ESTÁ PROBLEMÁTICA SE HA HECHO MÁS COMPLEJA, COMO CONSECUENCIA DE UNA DOBLE EVOLUCIÓN	167
III. FINALMENTE UNA ÚLTIMA EVOLUCIÓN QUE, INDIRECTAMENTE, AFECTA TAMBIÉN A LA FILIACIÓN.	171
ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS SUJETOS PASIVOS Y LA FILIACIÓN DE LOS HIJOS NACIDOS MEDIANTE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA. CARMEN HERNÁNDEZ IBÁÑEZ....	181
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	181
II. SUJETOS PASIVOS DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA	183
III. DE LA FILIACIÓN DE LOS HIJOS NACIDOS MEDIANTE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA.	188
LA FIGURA DEL CUIDADOR NO PROFESIONAL EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y SU ENCUADRE DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DE GUARDA. MARÍA ISABEL MONDÉJAR PEÑA....	197
I. INTRODUCCIÓN	198
II. LA RETRIBUCIÓN DEL CUIDADOR NO PROFESIONAL. DERECHO DEL CUIDADOR NO PROFESIONAL A SER INDEMNIZADO POR LOS DAÑOS SUFRIDOS	203

III. LA PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y APOYO A CUIDADORES NO PROFESIONALES	207
1. El pretendido carácter excepcional de esta prestación	207
2. El cuidador no profesional como posible destinatario de la prestación prevista en el art 18 LD	209
3. Cuantía de la prestación	209
4. Requisitos para tener la condición de cuidador no profesional a efectos de la ley	214
IV. DERECHOS DEL CUIDADOR NO PROFESIONAL EX ART 19 LD: SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES, FORMACIÓN Y MEDIDAS PARA ATENDER LOS PERÍODOS DE DESCANSO	214
V. CONCLUSIONES	217
MATRIMONIO Y «UNIONS DE FAIT» EN EL DERECHO FRANCÉS. MARC PICHARD	219
I. INTRODUCCIÓN	219
II. EL TEMA: LOS MODOS CLÁSICOS DE UNIÓN	220
1. El concubinato	221
2. El matrimonio	224
III. EL TEMA FUERA DEL PROGRAMA: EL PACTO CIVIL DE SOLIDARIDAD, UN NUEVO MODO DE UNIÓN	233
1. La ambigüedad disipada	234
2. Las ambigüedades persistentes.....	239
LA INFLUENCIA DE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS SOBRE REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y EN EL DERECHO MATRIMONIAL EN EL ÁMBITO DE LA FILIACIÓN. M ^a ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA	245
I. INTRODUCCIÓN	245
II. REQUISITOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA	246
III. LA FILIACIÓN DE LOS HIJOS NACIDOS MEDIANTE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA	251
1. Parejas heterosexuales	252
1.1. Existiendo matrimonio	256
1.2. Inexistencia de matrimonio (uniones estables de pareja)	258
2. Parejas homosexuales	262
IV. FECUNDACIÓN <i>POST MORTEM</i>	262